



RES - 2025 - 517 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

El Expediente EXP-2025-16324-EXA # UNNE en el cual la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dra. Viviana Solis Neffa, eleva la solicitud de la Convocatoria 2025 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del reglamento vigente Res. N° 88/18 CD y en virtud del art. 3 se proponen para esta edición la cantidad de un total de 12 Becas de pregrado con un estipendio de \$40.000 (cuarenta mil pesos) mensuales para cada una;

Que en virtud del art. 4 del reglamento vigente se establece que ese total sea repartido en partes iguales entre Temas Abiertos y Áreas Disciplinarias de Vacancia;

Que de acuerdo al art. 5 del mismo reglamento se pone a consideración que las Áreas Disciplinarias de Vacancia correspondan a: AGRIMENSURA - HUMANIDADES - INFORMÁTICA - INGENIERÍA -MATEMÁTICA;

Que las solicitudes que aborden temas de investigación en docencia o didáctica en cualquier disciplina serán contempladas dentro el área de Humanidades;

Que el coeficiente mencionado en el art. 14 del reglamento vigente es: $5.9 + \text{Prom. histórico de la carrera}/100$;

Que en virtud del art. 16 de la reglamentación vigente la entrega del Informe de Avance vence a los 6 (seis) meses del inicio de las actividades. La finalización de actividades es a los 12 (doce) meses del inicio de las actividades. La entrega de informe final tiene como plazo 2 (dos) meses de finalizadas las actividades;

Que las bases y condiciones para la presente convocatoria se establecen en la reglamentación vigente Res. N° 88/18 CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, criterio compartido por este cuerpo en la sesión del día 07/08/2025;



Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el lanzamiento de la Convocatoria 2025 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA.-

ARTÍCULO 2° - APROBAR el número total de 12 (doce) becas, de un monto de \$40.000 (cuarenta mil pesos) cada una, destinando 6 (seis) a Temas Abiertos y 6 (seis) a Áreas Disciplinarias de Vacancia: Agrimensura, Humanidades, Informática, Ingeniería y Matemática, con el siguiente cronograma para esta convocatoria:

- Inscripción ante la Secretaría de Investigación y Posgrado: del 20 de agosto al 05 de septiembre de 2025.-
- Selección de Postulantes: del 08 al 12 de septiembre de 2025.-
- Elevación al Consejo Directivo del orden de mérito de los postulantes y aprobación de las becas a otorgar: 16 de septiembre de 2025.-
- Inicio de actividades: 01 de noviembre de 2025.-
- Entrega de constancias de cumplimiento de actividades avaladas por el/la Director/a o el/la Codirector/a: 01 al 10 de cada mes (a partir del primer mes de actividades).

ARTÍCULO 3° - REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

Dra. Viviana G. Solís Neffa
Secretaria de Investigación y Posgrado

Mgter. María Viviana Godoy Guglielmone
Decana

Hoja de firmas